

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Intervención Psicológica en Ámbitos Sociales por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad: Universitat de València

Centro: Facultad de Psicología

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales

Créditos: 120 *Nº plazas:* 30

Número de RUCT: 4311718 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

| | |
|--|-------------------------|
| <i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i> | Se alcanza |
| <i>Información y transparencia (Criterio 2)</i> | Se alcanza |
| <i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i> | Se alcanza parcialmente |
| <i>Personal académico (Criterio 4)</i> | Se alcanza |
| <i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i> | Se alcanza |
| <i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i> | Se alcanza |
| <i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i> | Se alcanza parcialmente |

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Se recomienda evitar duplicidades de contenidos teóricos e incidir más en los aspectos prácticos.

Se sugiere potenciar el aspecto financiero de los proyectos prácticos que deben ejecutar los alumnos para la adquisición de mayor grado de destrezas.

En cuanto a los empleadores, se sugiere una mayor implicación y reuniones frecuentes para conocer y reflexionar sobre sus puntos de vista.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La información ofrecida en la web es adecuada y coherente. La existencia de página web propia es un hecho destacable y muy positivo. La información disponible es, además, visualmente atractiva, cuestión que sin ser obligatoria se considera un valor añadido.

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información suficiente y veraz, tanto sobre contenido académico como lo relativo a las gestiones necesarias para la realización del Máster. La información sobre prácticas externas no es accesible y es insuficiente. Se recomienda destinar un apartado al que se acceda de forma rápida donde se dibujen los principales criterios y características de las prácticas externas, así como un resumen de las colaboraciones con empresas privadas y otros organismos, para dar una idea global a los alumnos de nuevo ingreso.

Sería interesante incluir un link al buzón de sugerencias de la facultad, en un lugar visible de la web.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

La E06 2 enlaza con la página de SGIC de grados. Debería enlazar con la de Másteres Oficiales.

El Informe habla de un procedimiento para analizar la inserción laboral de los egresados, pero no hay evidencia de ello; ni en la Ev 17.1. ni en la Ev. 17.2 ni en la 17.3.

La Ev. 17.3 remite a la home de la Fundació General de la UV, sin más especificaciones.

La existencia de dos webs para el Máster que llaman a confusión. En ambas consta prácticamente la misma información salvo datos de Adaptación, Movilidad y Calidad, que no constan en la web particular del título

(<https://www.uv.es/uvweb/master-intervencion-psicologica-ambitos-sociales/es/master-universitario-intervencion->

Además, existe una tercera página web

(<https://www.uv.es/uvweb/centro-formacion-calidad-manuel-sanchis-guarner/es/calidad/calidad-titulaciones/grad>

en las evidencias en el caso de la página web del Centro Manuel Sanchís, la EV. 06 remite a la presentación de Grados, no de posgrados.

Se ha acogido la recomendación de la AVAP en su Informe de Evaluación de Seguimiento 2010 referidas a:

1. Criterio 1: traducción en castellano de la Normativa de Permanencia.

2. Criterio 2: Información sobre fechas del examen y horarios en la página web, programas de movilidad, información sobre el lugar de impartición, y cuadro-resumen con el horario y el aula.

3. Criterio 5: Mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del PAS.

No se han conseguido algunas de las acciones acordadas en los Planes de Mejora.

No se observan evidencias de la recomendación del Informe de la ANECA del 24 de julio sobre: "Se recomienda establecer cuáles son las competencias recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales para analizar su correspondencia con las competencias propuestas".

No se ha acogido las recomendaciones de la AVAP en su Informe de Evaluación de Seguimiento 2010 sobre:

-la disparidad de información recogida en las diferentes páginas web del título.

-la publicación e información sobre el procedimiento de adjudicación de las prácticas externas.

-la publicación del procedimiento de asignación del Trabajo Fin de Máster. No hay evidencias de las reuniones que cita el Informe de Renovación en su página 4. Se ha diseñado el procedimiento, pero no se encuentra (al menos fácilmente) en la web del Título.

-la implantación del sistema de sugerencias y reclamaciones. Al menos no se encuentra claramente visible en ninguna de las dos webs del título.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.

El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Se debería potenciar más la movilidad del profesorado.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del máster son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.
Se recomienda que las aulas tengan una mejor distribución, en cuanto a la mobiliario se refiere, para una realización óptima de las clase prácticas.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.

Se sugiere incrementar los convenios internacionales con el fin de potenciar los conocimientos del alumnado y conocer diversos modos de actuar con perspectivas diferentes y darle al máster un carácter más internacional.

A pesar de ser un máster consolidado dicha actuación permitiría visibilidad en mayor medida el máster en intervención psicológica en ámbitos sociales.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Las tasas de respuesta a las encuestas debilita su fiabilidad (13/26). Entendiendo la dificultad, se sugiere diseñar medidas creativas para aumentar la participación en las encuestas.
Las E16 número 2 y 3 sobre Informes referentes a las encuestas de satisfacción de los grupos de interés enlaza a la web del Máster en Ética y Democracia.